



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-016

VISTO:

1. El conocimiento que tomó el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2025, de la aprobación prestada por el Consejo de Docencia, en sesión del 12 de noviembre de 2024 del Reglamento de Práctica Profesional y Seminario de Titulación de la Carrera de Antropología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos, con efecto retroactivo a partir del año 2016.
2. Lo dispuesto en el artículo 65 N°3 del Reglamento Orgánico; Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Téngase por aprobado el Reglamento de Práctica Profesional y Seminario de Titulación de la Carrera de Antropología, que se dicta por la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de los antecedentes adjuntos, con efecto retroactivo a partir del año 2016.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia, en el Consejo de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 28 de enero de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

